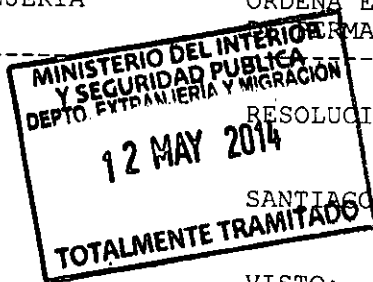


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4571519



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47046

SANTIAGO, 24 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 34411 de fecha 25 de Marzo de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Sabrina, WODKA RUN: 23.868.751-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 436.163; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria era de nacionalidad Argentina; c) que, se ha acreditado que la interesada es de nacionalidad Estadounidense; d) que es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Sabrina, WODKA RUN: 23.868.751-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Estadounidense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*Rodrigo Sandoval Ducoing*  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración